

DOCUMENTACION

- 1. Diálogo entre el FMLN y el gobierno.**
 - 1.1. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Comunicado en relación al proceso de diálogo.
 - 1.2. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Comunicado del 7 de septiembre de 1989.
 - 1.3. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Comunicado del 10 de septiembre de 1989.
 - 1.4. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Propuesta.
 - 1.5. Comunicado conjunto de las delegaciones del gobierno de la república de El Salvador y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.
 - 1.6. Acuerdo de México.

- 2. El plan de rescate social del gobierno.**
 - 2.1. Lic. Alfredo Cristiani. Discurso pronunciado por el Señor Presidente de la República, [...] el 24 de agosto de 1989.

- 3. Acuerdos y documentos de Tela.**
 - 3.1. Acuerdo general.
 - 3.2. Acuerdo entre las repúblicas de Honduras y Nicaragua.
 - 3.3. Plan conjunto para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y terceros países de los miembros de la resistencia nicaragüense y de sus familiares, así como la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten.

- 4. Derechos humanos.**
 - 4.1. Resolución de la subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

1. Diálogo entre el FMLN y el gobierno.

1.1. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

Comunicado en relación al proceso de diálogo.

El FMLN en relación a la actual situación del proceso de diálogo comunica:

1. Que como un esfuerzo por reabrir ese proceso hemos emprendido en las últimas semanas las siguientes iniciativas: reunión con el CPDN [Comisión Permanente del Debate Nacional por la Paz]; encuentro informal con representantes de distintos sectores políticos y sociales de Estados Unidos; reunión con representantes de los partidos PDC, PCN y de la Convergencia Democrática; reunión con el presidente de Costa Rica, Oscar Arias; carta a los presidentes centroamericanos reunidos en Tela, expresando disposición a entablar un diálogo, directo con el gobierno; carta enviada al Sr. Cristiani a través de los partidos políticos sobre la condición de diálogo; solicitud a los secretarios generales de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de Naciones Unidas, señores Baena Soares y Pérez Cuéllar para que participen en el proceso negociador de El Salvador en el marco de los acuerdos de Tela; propuesta al Sr. Cristiani sobre aspectos de procedimiento del diálogo.

2. En la carta enviada al Sr. Cristiani a través de los partidos le manifestamos que la comisión de diálogo propuesta por su gobierno carece de representatividad y poder de decisión, le da un perfil muy bajo al diálogo y lo separa del contexto nacional al plantearlo sólo en el exterior y sin la participación independiente de otras fuerzas. Asimismo, le manifestamos que veíamos negativa la exclusión de Monseñor Rivera; en lo referente a los procedimientos manifestamos nuestro acuerdo sobre un diálogo preparatorio, siendo necesario que se llevara a cabo entre funcionarios del gobierno de El Salvador, jefes de la Fuerza Armada y el FMLN. Igualmente manifestamos nuestro acuerdo de que se realice en privado y en el exterior y proponemos la

presencia de testigos internacionales al igual que de los partidos políticos, la empresa privada y el CPDN como invitados u observadores y Monseñor Rivera Damas como moderador; insistimos en la necesidad de gestos que contribuyan a crear un clima propicio.

3. Todas estas iniciativas han tenido un carácter privado a fin de evitar darle al diálogo un uso propagandístico y restarle seriedad a las mismas. Asimismo, hemos tenido en cuenta las opiniones y sugerencias que nos han formulado las distintas fuerzas; incluso hemos integrado elementos de los planteamientos del Sr. Cristiani. Creemos que sin flexibilizar posiciones por ambas partes es difícil que se abra un proceso real de diálogo y negociación.

4. Estamos por un diálogo que busque la negociación y nos preocupa que se estén produciendo en el país condiciones que no lo favorezcan, como las medidas económicas y el incremento de la represión adoptados por el gobierno antidiálogo, ya que vienen a profundizar la guerra, y por otra parte contradicen los acuerdos de Tela, que comprometen a los gobiernos a la democratización y a la conciliación. Hay que advertir que todos los pasos del proceso de diálogo y las medidas y procedimientos que se adopten deben definirse bilateralmente y en privado; no hacerlo así convertiría el diálogo en instrumento de propaganda sin resultados positivos. Por nuestra parte, estamos dispuestos seriamente a abrir una mesa de negociación para encontrar una solución global y definitiva al conflicto. Nos preocupa la falta de unidad en las esferas del poder alrededor de la necesidad de una negociación con el FMLN y la persistencia en algunos sectores de la Fuerza Armada y de ARENA de la idea de una rendición del FMLN; exhortamos a todos estos sectores a reflexionar y adoptar una

actitud más realista y a todos los sectores interesados en la paz a buscar fórmulas de participación en el proceso negociador.

Comandancia del FMLN:

Francisco Jovel
Shafik Jorge Handal
Eduardo Sancho
Joaquín Villalobos
Salvador Sánchez Cerén

1.2. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Comunicado del 7 de septiembre de 1989.

El Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, teniendo en cuenta que la paz constituye la demanda nacional e internacional más apremiante y considerando que los acuerdos de Tela establecen un marco propicio para que en El Salvador se inicie un proceso de diálogo y negociación que traiga una paz duradera a nuestra patria, manifiesta estar dispuesto a iniciar cuanto antes un proceso de negociación definitivo para terminar la guerra y a poner todas nuestras fuerzas en función de construir una verdadera democracia que asegure una paz duradera en nuestro país.

En función de ese propósito, el FMLN:

1. Reitera su disposición a aceptar la representación del gobierno con las características y el nivel que éste quiera darle.

2. Dará a las reuniones de diálogo, la importancia que éstas ameritan, participando en éstas con alto nivel y poder de decisión.

3. Realizará gestos unilaterales que contribuyan a desescalar la guerra y crear un clima de negociación.

4. Está dispuesto a discutir de manera prioritaria las condiciones para concertar un cese de hostilidades al más corto plazo posible.

Teniendo en cuenta lo anterior, anunciamos que a partir de las 00 horas del día diez de septiembre, el FMLN suspenderá:

1. Las operaciones de sabotaje a la energía eléctrica en todo el territorio.

2. El sabotaje a las comunicaciones telefónicas en las ciudades.

3. La utilización de minas de pateo y trampas explosivas cazabobos.

4. El sabotaje al transporte público, lo mantendremos en tanto no se resuelva el problema del aumento de los pasajes, pero manifestamos estar también en disposi-

ción de suspender el sabotaje al transporte y los paros nacionales al transporte en dependencia de que se resuelva el problema de las tarifas.

El FMLN mantendrá estos gestos unilaterales durante un tiempo suficientemente prudencial para que el gobierno y las fuerza armadas realicen gestos correspondientes que contribuyan a crear un clima serio de negociación. En este sentido, demandamos al gobierno y la Fuerza Armada a:

1. Cesar de inmediato la represión: suspendiendo los asesinatos, las capturas, el uso de la tortura a los presos políticos, las acciones de los cuerpos de seguridad contra las movilizaciones, huelgas y actividades populares, levantando el cerco a la Universidad Nacional, locales sindicales y demás organizaciones populares, suspendiendo los cateos contra todos éstos.

2. Permitir la inmediata repatriación de todos los refugiados sin ninguna restricción, a los lugares que ellos decidan y levantar los cercos y restricciones de movilidad a las repoblaciones ya establecidas y a las zonas conflictivas donde el ejército impide que lleguen abastecimientos.

3. Cesar los ataques a la libertad de expresión a partir de asesinatos, intimidación, despidos de periodistas y presiones a los medios de difusión en general.

4. Suspender el reclutamiento forzoso que se realiza solamente entre los sectores más pobres de la población.

5. Suspender el uso de minas de pateo y trampas explosivas en todas las posiciones que el ejército mantiene minadas y que han producido centenares de víctimas que son adjudicadas al FMLN. De igual forma suspender los bombardeos a posiciones que el ejército mantiene minadas y que han producido centenares de víctimas que son adjudicadas al FMLN. De igual forma suspender los bombardeos a blancos civiles y áreas

pobladas.

El FMLN suspende líneas de acción que afectan directamente la economía de guerra del gobierno y el equilibrio del dispositivo de defensa del ejército, incluso, armas como las minas que han causado miles de bajas al ejército. Algunas de estas acciones han afectado indirecta o circunstancialmente a la población.

Los gestos que demandamos del gobierno es la suspensión de medidas represivas que afectan directamente a la población y sus derechos democráticos.

Adelantamos desde ya que no aceptamos como gesto del gobierno la salida de nuestros lisiados, en caso de que ésta se produjera, ya que consideramos la salida de éstos es un derecho humanitario elemental sujeto a acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el estado salvadoreño (Convenios de Ginebra), cuyo cum-

plimiento ha sido exigido al gobierno por diferentes organismos y por la última resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Permanecemos a partir de hoy a la expectativa de la conducta del gobierno y la Fuerza Armada sobre los cinco puntos planteados y los instamos a que demuestren una real voluntad de paz realizando estos gestos e iniciando un proceso de negociación serio para terminar la guerra.

Comandancia general del FMLN

Cmdte. Francisco Jovel
Cmdte. Eduardo Sancho
Cmdte. Salvador Sánchez Cerén
Cmdte. Joaquín Villalobos
Cmdte. Shafik Jorge Handal

San Salvador, 7 de septiembre de 1989.

1.3. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Comunicado del 10 de septiembre de 1989.

En relación con la próxima reunión de diálogo entre el FMLN y el gobierno de El Salvador, el FMLN comunica al pueblo salvadoreño y a la comunidad internacional:

1. La delegación del FMLN estará presidida por los comandantes Joaquín Villalobos y Shafik Jorge Handal y miembros de la Comisión político diplomática del FMLN.

2. Para crear el mejor ambiente posible a la reunión de diálogo con el gobierno, a la marcha por la paz convocada por el CPDN [Comisión permanente del debate nacional] para el 15 de septiembre y a la visita de la misión de la ONU a nuestro país del 19 al 22 de septiembre, la [comandancia general] del FMLN ha decretado una tregua unilateral de diez días desde las cero horas del 13 de septiembre hasta las 24 horas del 23 de septiembre.

3. En vista de que el gobierno de El Salvador nos ha informado, a través del Arzobispado, su decisión de invitar a Mons. Romeo Tovar Astorga a la reunión de diálogo, el FMLN expresa su disposición a invitar también a Mons. Tovar Astorga, siempre que el gobierno acepte invitar al representante del Secretario General de la ONU a participar en el proceso de diálogo, junto a Monseñor Tovar Astorga.

4. El FMLN reitera la necesidad de que los partidos

políticos y las fuerzas sociales de El Salvador tengan una participación activa en el proceso de diálogo que se inicia el próximo 13 de septiembre.

5. El FMLN ha venido flexibilizando sus posiciones al decretar un cese de fuego unilateral de diez días, enviar una delegación de alto nivel, aceptar que el diálogo sea en el exterior, aceptar la comisión del gobierno, decretar gestos unilaterales de gran importancia y estar dispuesto a discutir el cese de fuego como tema prioritario.

Vemos, sin embargo con preocupación que el Sr. Cristiani y su gobierno están obstaculizando la realización de la próxima reunión de diálogo del día 13 al oponerse a la lógica y necesaria presencia de testigos, internacionales, moderador, observadores nacionales e internacionales y pretender un esquema de diálogo oscuro y cerrado. Esto hace pensar que no hay voluntad de realizar la reunión, o se busca actuar de mala fe en las conversaciones y por eso se teme la presencia de terceros que son indispensables en cosas tan elementales como comunicar a las partes.

Esperamos que el Sr. Cristiani abandone su falta de flexibilidad para que se pueda concretar la próxima reunión.

El Salvador, 10 de septiembre de 1989.

1.4. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Propuesta.

El FMLN, con profundo sentido patriótico y de responsabilidad internacional, presenta ahora una nueva propuesta para terminar la guerra por la vía política, respondiendo así a la aspiración de paz de toda la nación. Esta es una oportunidad histórica para toda la nación. Esperamos, por tanto, del gobierno de la república y de la Fuerza Armada una actitud patriótica que permita lograr acuerdos y alcanzar la paz. Esperamos asimismo la cooperación constructiva del gobierno de los Estados Unidos de América.

1) Cese de fuego (Concertado a más tardar el 15 de noviembre de 1989), en base a los puntos siguientes:

a) Inicio de un proceso de reformas al sistema judicial, nombrando una Corte Suprema de Justicia y un Fiscal General de la República de consenso entre el gobierno y los partidos de oposición.

b) Acuerdo sobre un conjunto de medidas que aseguren el cese de toda forma de represión y la vigencia plena de las libertades democráticas. Estas medidas deberán ser verificadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

c) Acuerdo para proseguir un proceso judicial honesto que garantice el esclarecimiento de responsabilidades y la sentencia a los culpables del asesinato de Monseñor Romero y a todos los involucrados en los escuadrones de la muerte. Mientras se realiza el juicio, los funcionarios implicados deberán ser suspendidos de sus cargos.

d) Acuerdo para desactivar la base económica de la confrontación política y social, a partir del mantenimiento de las reformas impulsadas por el gobierno anterior. Suspensión de la devolución a sus antiguos propietarios de las tierras afectadas por la reforma agraria y remoción de obstáculos legales para la implementación de la Fase II de la reforma agraria. Suspensión de medidas que generan alza en el costo de la vida, especialmente en los precios de productos básicos de consumo popular.

e) Acuerdo sobre medidas de autodepuración y profesionalización de la Fuerza Armada que permitan abrir espacios reales de la democratización del país.

f) Compromiso de que el gobierno someta a aprobación de la asamblea legislativa los acuerdos de

reforma a la Constitución que resulten de la negociación.

g) Acuerdo para adelantar las elecciones legislativas y municipales de 1991 con el objeto de viabilizar al más corto plazo la reforma constitucional y acercar el fin de la guerra y el logro de la paz justa y duradera en nuestro país.

h) Mutuas garantías operacionales y de asentamiento de las fuerzas que aseguren la efectiva vigencia del cese de fuego, sin que esto implique ruptura de la integridad del territorio nacional.

2) Pasos iniciales para la incorporación del FMLN a la vida política: cuando se logre el acuerdo de cese de fuego, a más tardar el 15 de noviembre, el FMLN está dispuesto a dar el primer paso hacia su incorporación a la vida política, integrando a la legalidad como partido político, a sus dirigentes y activistas políticos, así como sus radiodifusoras y demás instrumentos de prensa y propaganda. Este sería un paso trascendental e histórico en el camino de la democratización. Es un paso que implica grandes riesgos, pero estamos dispuestos a asumirlo como muestra de voluntad efectiva, aun cuando no se hayan completado las negociaciones para el cese definitivo de las hostilidades.

3) Negociación para el cese definitivo de las hostilidades y la integración total del FMLN a la vida política. (A más tardar el 31 de enero de 1990): a partir de la implementación del cese de fuego, se procederá a la negociación para el cese definitivo de la lucha armada en base a los puntos siguientes:

a) Aprobación por la asamblea legislativa actual del proyecto de reforma constitucional pactado en la negociación e implementación de los mecanismos idóneos para el adelanto de las elecciones legislativas y municipales.

b) Reestructuración del sistema electoral y reformas a la ley electoral con la participación de todos los partidos legales o en formación.

c) Acuerdo específico para el reconocimiento de un solo ejército nacional y su reducción gradual al tamaño estrictamente necesario para la defensa de la soberanía nacional. Disolución de los cuerpos de seguridad y formación de un solo bajo mando civil.

d) Acuerdo para proponer al congreso de Estados Unidos de América la transformación de la asistencia militar en un fondo de ayuda para la recuperación económica y social del país.

El Salvador, 11 de septiembre de 1989.

Cmdte. Shafik Jorge Handal
Cmdte. Joaquín Villalobos
Cmdte. Salvador Sánchez Cerén
Cmdte. Eduardo Sancho
Cmdte. Francisco Jovel

1.5. Comunicado conjunto de las delegaciones del gobierno de la república de El Salvador y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.

Durante los días 13, 14 y 15 de septiembre se desarrolló en la ciudad de México el encuentro entre las delegaciones del Gobierno de la República de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.

Con la participación de la Iglesia Católica de El Salvador en las personas de Monseñor Romeo Tovar Astorga y Monseñor Gregorio Rosa Chávez, se desarrolló la reunión en un ambiente de mutuo respeto.

Se procedió a discutir la agenda que fue aprobada con los siguientes contenidos:

1) Concepción metodológica y reglamentación del diálogo.

2) Intercambio de opiniones sobre la propuesta de paz presentada por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.

3) Agenda y calendario de próximas reuniones.

Como resultado de la reunión se firmó y se dio a conocer el acuerdo de México donde se definieron procedimientos, fecha y contenido para la próxima reunión.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a Monseñor Romeo Tovar Astorga y Monseñor Gregorio Rosa Chávez, por su abnegada y patriótica labor en el desarrollo de la presente reunión.

Finalmente, ambas delegaciones queremos expresar nuestro profundo reconocimiento al gobierno y pueblo de México que facilitaron condiciones propicias para el desarrollo de este encuentro.

Firmaron el comunicado los integrantes de la delegación del Gobierno de la República de El Salvador y los comandantes Joaquín Villalobos y Shafik Handal por la delegación del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.

1.6. Acuerdo de México.

1. Marco conceptual

El gobierno de El Salvador y el FMLN dialogarán en un esfuerzo de entendimiento negociador para terminar el conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país y reunificar a la sociedad salvadoreña. En tal sentido, el diálogo se propone concertar el cese de hostilidades.

En función de estos propósitos, el proceso de diálogo debe tener carácter permanente, máxima seriedad, garantías recíprocas y ritmos de trabajo que correspondan a la urgencia que tiene el logro de la paz.

2. Sobre el procedimiento

1. La formación de las delegaciones del gobierno de El Salvador y del FMLN es atribución de cada una de las partes. Los integrantes de ambas delegaciones podrán ser sustituidos previa notificación a la otra parte.

Las delegaciones tendrán capacidad para concertar acuerdos.

2. Ambas delegaciones, conscientes de la complejidad de los temas a tratar, acuerdan la realización de períodos de sesiones ordinarias con 30 días de intervalo para consultas y elaboración de propuestas.

En cada sesión se programarán las fechas, lugar y temas de la siguiente manera.

3. El gobierno de El Salvador y el FMLN acuerdan, invitar a dos representantes de la Iglesia católica, designados por la conferencia episcopal, en calidad de testigos que, además, realizarán labores de intermediación práctica.

4. El gobierno de El Salvador y el FMLN invitarán a representantes de organismos internacionales para que, en calidad de testigos, participen en las reuniones de diálogo que de común acuerdo consideren necesario.

5. El gobierno de El Salvador y el FMLN coinciden en que los partidos políticos y las fuerzas sociales de El Salvador tienen un papel importante en la construcción de la paz.

Reconocen asimismo, la necesidad de que, tanto el gobierno como el FMLN, mantengan mecanismos adecuados y permanentes de información y consulta con los partidos y fuerzas sociales del país, en el entendido que éstos guardarán las reservas que se consideren necesarias para el buen desarrollo del proceso de diálogo.

Cuando se estime conveniente —y de común acuerdo— podrá invitarse a representantes de estos partidos y fuerzas sociales para recibir sus aportes.

6. Las reuniones de diálogo se realizarán donde las partes decidan de común acuerdo.

7. El diálogo se desarrollará en forma reservada.

8. Ambas partes se comprometen a no retirarse unilateralmente del proceso de diálogo.

3. Próxima reunión

El gobierno de El Salvador y el FMLN acuerdan celebrar la próxima reunión en San José, Costa Rica el 16 y 17 de octubre de 1989. El tema de discusión será el cese de hostilidades, sobre la base de las propuestas del gobierno y del FMLN.

Para esta reunión, ambas partes acuerdan invitar a la Organización de Estados Americanos (OEA) y a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para que acrediten representantes en calidad de testigos.

México D.F., 15 de septiembre de 1989.

Firman por la delegación del gobierno: Coronel Juan Antonio Martínez Varela, Dr. Oscar Alfredo Santamaría, Dr. Abelardo Torres, Dr. David Escobar Galindo y Dr. Rafael Hernán Contreras.

Por la delegación del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) firman: Comandante Joaquín Villalobos y Comandante Shafik Jorge Handal.

Finalmente aparecen las firmas de Monseñor Romeo Tovar Astorga y Monseñor Rosa Chávez, quienes dan fe como testigos.

2. El plan de rescate social del gobierno.

2.1. Lic. Alfredo Cristiani.

Discurso pronunciado por el Señor Presidente de la República,
[...] el 24 de agosto de 1989.

Quisiera comenzar el mensaje de esta noche expresando algunos conceptos de su Santidad, Juan Pablo II, sobre el círculo virtuoso. Según él, el círculo virtuoso tiene como componente inicial el crecimiento económico generador de empleo y el empleo, a su vez, produce ingresos a las personas que les permiten satisfacer sus necesidades básicas. Cuando este proceso se cumple, se obtiene entonces una sociedad justa y equitativa. Una sociedad en paz y libertad. Sin embargo, hay personas que no están en capacidad para incorporarse a este proceso, los más pobres de los pobres y por eso ellos merecen nuestra especial atención.

Economía social de mercado. El modelo económico

que mejor interpreta el concepto el círculo virtuoso es la economía social de mercado. Sin embargo, consideramos que a pesar de que exista un desarrollo económico, hay muchos sectores que no tienen la posibilidad de incorporarse a los beneficios del progreso y del bienestar. Este fenómeno se da siempre en todas partes, y El Salvador no puede ser una excepción.

Extrema pobreza. Este sector de la población que no puede subirse al "carro del progreso" es lo que se llama "extrema pobreza;" son personas en la más completa indigencia y, por consiguiente, no pueden satisfacer, por sí solas, sus necesidades más elementales de subsistencia.

El problema social de la extrema pobreza es complejo, pero ellos, los pobres, no pueden esperar mucho tiempo. Por eso hemos expresado siempre que nuestra principal preocupación como gobernantes iba a ser atender a los más pobres de los pobres, pues ellos se encuentran atrapados en el círculo vicioso de la pobreza. En el pasado, ellos han sido ignorados por no tener voz ni presencia.

Ahora ya en el gobierno estamos demostrando que no se trataba de una simple promesa, sino de una convicción profunda por favorecer a los sectores marginados.

Buscaremos, por ello, siempre, el desarrollo pleno e integral de la persona y nos esforzaremos por su superación como agente de su propio bienestar material y espiritual.

Es un hecho innegable que en los últimos 10 años la economía del país ha ido en retroceso, lo que ha incrementado notablemente la extrema pobreza. Cálculos conservadores indican que en la actualidad hay 330 mil familias en extrema pobreza y todos tenemos el deber moral y patriótico de luchar a favor de ellas.

Víctima de la destrucción. El pueblo salvadoreño ha sido víctima, por una parte, de modelos económicos equivocados, y, por la otra, de la violencia irracional del FMLN. Somos conscientes de que no es fácil construir ante tanta destrucción; pero también comprendemos que es urgente e inaplazable comenzar a construir una patria sin miseria.

Programas deficientes. Los programas que se han venido implementando en el pasado en el campo social, lejos de redimir a los pobres, los han hecho más pobres. Este ha sido el caso del *Fondo Social para la Vivienda*. Personas con salarios mínimos tienen que cotizar al *Fondo* con la esperanza de poder obtener, algún día, una vivienda digna para su familia; pero no ha sido así, pues se les ha negado el crédito porque no tienen capacidad, en primer lugar, de pagar la prima, y, en segundo lugar, porque la cuota es demasiado alta. Y así resulta que no pueden adquirir su propia vivienda. Los únicos favorecidos son aquellos que sí tienen recursos. Y esto debemos de eliminarlo.

Solidaridad. Debemos ser solidarios con los pobres, especialmente aquellos que más tenemos. Es de justicia que los que tenemos más le ayudemos a los que tienen menos.

Esto es responsabilidad de todos los salvadoreños y el gobierno se siente comprometido a dar el ejemplo.

Rescate social. Por ello necesitamos desarrollar una serie de programas de efectivo beneficio popular. A pesar del poco tiempo de haberse instaurado el presente gobierno, vamos a implementar una serie de programas que en su conjunto denominamos *Programa de rescate social*. ¿Qué pretendemos con dicho programa? Disminuir el número de familias en extrema pobreza, fortalecer sus núcleos familiares y rescatarles su dignidad. Y, sobre todo, darles las herramientas necesarias para que, en un futuro no lejano, puedan lograr mejores niveles de desarrollo tanto material como espiritual.

Los siete programas. Permítaseme, queridos televidentes, ofrecer un panorama de lo que van a ser los siete programas iniciales de rescate social.

1. Trabajo temporal

El primer programa se llama de *trabajo temporal* y tiene que ver, con aquellas épocas en que hay menos trabajo, especialmente en el campo. Sabemos que hay épocas, como las de la recolección de cosechas, en que se incrementa el número de empleos, pero también hay otras en que existe poco trabajo en agricultura. Para hacerle frente a la desocupación hemos diseñado este programa de trabajo temporal. La meta es crear 20 mil empleos al mes. En su primera fase estos empleos estarán coordinados por el Ministerio de Obras Públicas y consistirán en mantener en buen estado alguna infraestructura, realizar obras que vayan en beneficio de las diferentes comunidades del país, mejorar el medio ambiente, atender la reforestación, en fin, trabajos que vayan en beneficio de los demás, a la vez que le estamos dando oportunidad a 20 mil salvadoreños para que puedan obtener honradamente su ingreso.

2. Programa de vivienda popular

Estamos desarrollando un programa especial para aquellos sectores que no tienen la capacidad de adquirir una vivienda digna, propia y segura. Este programa de vivienda tiene como objetivo construir, en una primera etapa, 6 mil viviendas de tipo popular, a un costo no mayor de 30 mil colones cada una. Para que la mayoría de personas de escasos recursos puedan tener derecho a estas viviendas, el Estado no les exigirá prima, y les va a dar un certificado de subsidio decreciente para que las cuotas subsiguientes estén al alcance de ellos.

Este programa de vivienda popular lo iniciaremos con las personas damnificadas por el terremoto de 1986 y será fortalecido en un futuro con un programa de lotes

con servicios en el campo, es decir en zonas rurales pero aledañas a los municipios para que se les pueda dar servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, etc. Y por último vamos a iniciar un programa a mediano plazo de vivienda rural.

3. Programa alimentario nacional (PAN)

El tercer programa es el de alimentos y que ya fue explicado de una manera más extensa por el Señor Vicepresidente de la República y Ministro del Interior, bajo el título de *Programa Alimentario Nacional (PAN)*. Este tiene como objetivo poder llevar en forma gratuita a los sectores con serios problemas nutricionales y de salud, alimentos variados.

Las modalidades del Programa Alimentario Nacional son el materno infantil, dirigido a niños que no tienen la oportunidad de desarrollarse bien porque nacen en un estado de desnutrición. Consecuentemente se atenderá a la madre en los meses previos a que dé a luz y después del parto, la madre y su hijo recibirán un tratamiento nutricional.

La otra modalidad se refiere a los niños pobres que vayan a la escuela. A ellos también queremos favorecerles con alimentos en las escuelas en donde asisten y estimularlos en el estudio. La última modalidad es la de donar alimentos a cambio de trabajo. Para ello, contamos con donaciones de institutos internacionales de alimentos.

Los alimentos que se distribuirán en una primera fase del Programa Alimentario Nacional son 70 mil quintales de maíz; 100 mil quintales de arroz; 42 mil quintales de frijol; 500 mil latas de leche en polvo; 470 mil galones de aceite vegetal y 795 toneladas de productos enlatados.

4. Desarrollo comunal urbano

El cuarto programa es el del *Desarrollo comunal urbano* y va dirigido también a lograr la participación de la comunidad en su propio desarrollo. Abarca a 200 comunidades en extrema pobreza y comprende a 16 municipios de nuestro país principalmente de los que están en la zona metropolitana de San Salvador.

Los municipios beneficiados son Mejicanos, San Marcos, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Ciudad Delgado, Ilopango, Soyapango, San Martín, Apopa, Antiguo Cuscatlán, Panchimalco, San Salvador, San Miguel, Santa Ana, Nueva San Salvador y el puerto de La Libertad. En estas zonas urbanas es en donde existen

muchas personas en extrema pobreza.

El programa de desarrollo comunal urbano está diseñado en dos fases: la primera es la más inmediata y se realizará en cabildos abiertos, no a nivel municipal, sino a nivel de las 200 comunidades para que, quienes viven en esas zonas, digan cuáles son sus necesidades y qué es lo que más hace falta. Vamos a tratar de introducir los servicios básicos, es decir, energía eléctrica, agua potable, casas comunales, letrinización, instalaciones de salud, adoquinamiento. Debemos brindarle a las comunidades las condiciones mínimas de higiene y salud, para crear un ambiente más propicio para el desarrollo de los niños y de la familia en general.

Los alcaldes de estos municipios tendrán un papel muy importante porque es el momento de ir descentralizando los gobiernos locales del gobierno central. Así conseguiremos, poco a poco, que las soluciones se tomen lo más cerca del pueblo posible, desde abajo hacia arriba y no viceversa, como ha sido la costumbre en el pasado.

La segunda fase del programa de desarrollo comunal urbano se refiere al fortalecimiento del ingreso familiar en las mismas comunidades. Aquí desarrollaremos guarderías para que las madres que tienen que ir a trabajar puedan dejar a sus hijos bajo el cuidado seguro de una guardería; comedores populares, en donde no sólo exista la posibilidad de dar alimento a los pobres, en donde no sólo exista la posibilidad de dar alimento a los pobres, sino también capacitar a personas que puedan convertirse en pequeños empresarios; dispensarios de salud, con medicina básica y elemental para atender las enfermedades más comunes tales como las infecciones estomacales, la gripe y otros; también debemos otorgarles créditos a las personas de las comunidades para que monten su tallerito, ya sea una panadería, una tienda o cualquier otra cosa. Así podrán ir desarrollándose por cuenta propia.

5. Oriente 89

El oriente de nuestra patria es la zona más sacrificada en los últimos 10 años y debemos por ello darle una atención especial. Los departamentos beneficiados son San Miguel, Usulután, La Unión y Morazán. El programa *Oriente 89* está diseñado completamente a atender las necesidades de esos cuatro departamentos. Ya tuvimos el placer y el honor de estar en San Francisco Gotera, iniciando la primera fase, a desarrollarse en 18 municipios del departamento de Morazán y poco a poco iremos abarcando todos los municipios de

los cuatro departamentos. Estas obras son similares a las que se hacen dentro del programa "Municipalidades en acción," que son también a base de cabildos abiertos en las comunidades. Cada departamento obtendrá 40 millones de colones para hacer obras de infraestructura y de desarrollo comunitario en sus diferentes municipios.

6. Importación de alimentos

Nosotros recibimos el gobierno con un inventario nulo en materia de cereales y creemos de que el gobierno debe proveer los cereales suficientes para lograr reducir a un nivel adecuado los precios de la canasta básica. Por ello, hemos iniciado ya los pasos necesarios para importar un millón de quintales de maíz; 100 mil quintales de frijol y mil toneladas de leche en polvo. Creemos que con estas importaciones, y que pronto van a salir las primeras cosechas, los precios de los granos básicos van a bajar de nivel próximamente y a encontrar su estabilidad; es decir, evitar las fluctuaciones que se dan en esta época. Esta importación de granos servirá de reserva estratégica para hacerle frente a cualquier eventualidad natural, tales como sequías, inundaciones, plagas, etc.

7. Eliminación del impuesto

Debemos adoptar medidas a favor de las personas de menor poder adquisitivo y por ello es necesario modificar la tabla del impuesto sobre la renta. Lograremos que aquellas personas que ganan hasta 18 mil colones al año ó 1400 colones mensuales estén exentas de impuestos. Ya no tendrán que soportar las reducciones que se les hacen a su salario. Esta eliminación del impuesto beneficiará a 30 mil personas a partir del primero de enero del próximo año.

Los programas en cifras

Los 7 programas que hemos diseñado, como un

esfuerzo del gobierno de darle cumplimiento a su principio fundamental de luchas incansablemente en favor de los más necesitados, lo vamos a tratar de expresar en cifras para que se comprenda mejor la magnitud de nuestra empresa social.

El programa de *trabajo temporal* recibirá 20 millones de colones; el programa de *vivienda popular*, 180 millones; el *Programa Alimentario Nacional (PAN)*, 446 millones; la *importación de alimentos*, 35 millones; el *programa de desarrollo comunal urbano*, 100 millones y *Oriente 89*, 160 millones.

Amigos televidentes, esto representa una suma de 941 millones de colones que nuestro gobierno va a poner al servicio de los sectores en extrema pobreza. Creemos que esto es posible gracias a la laboriosidad y empeño de los miembros del actual gabinete. Su eficiencia ha hecho posible diseñar un *programa integral de desarrollo social*. Y estamos seguros que, con un gobierno honesto, que maneje racionalmente las escasas finanzas del Estado, será posible esta importante inversión de casi mil millones de colones para favorecer a los más pobres de los pobres.

Poco a poco, pero seguros.

Queridos salvadoreños:

Quisiera terminar este programa, no sólo agradeciéndoles que nos hayan escuchado esta noche, sino también haciéndoles un llamado a favor de la solidaridad. Nosotros sabemos que estamos en una crisis, pero hay una gran cantidad de compatriotas que no tienen cómo hacerle frente a la crisis. Por ello consideramos que es tarea de todos ayudarle a esos sectores. Tengamos solidaridad. Ayudémosle a los pobres a que puedan ingresar a los beneficios del desarrollo nacional, y así estaremos seguros, de que tanto gobernantes como gobernados, vamos a ir poco a poco, pero con paso firme y seguro, teniendo una patria mejor.

3. Acuerdos y documentos de Tela.

3.1. Acuerdo general.

Los presidentes centroamericanos reunidos en la ciudad de Puerto de Tela, República de Honduras, los días 5, 6 y 7 de agosto de 1989, tomando en cuenta y reconociendo la importante labor desarrollada por la Comisión Ejecutiva en su IX Reunión, así como la del

grupo técnico de trabajo, cuyos esfuerzos han permitido la realización de esta reunión.

Considerando:

Que es necesario cumplir los pasos acordados en

Esquipulas II, para conseguir una paz firme y duradera, así como hacer efectivo el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los presidentes en las declaraciones y acuerdos que sucesivamente se han realizado en Alajuela y Costa del Sol.

Acuerdan:

1. Ratificar su convicción de promover todas aquellas acciones dirigidas a cumplir con los puntos 5 y 6 del Acuerdo de Esquipulas, a fin de evitar el uso del propio territorio para desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos. En ese sentido suscribieron el documento "Plan conjunto para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntaria en Nicaragua y terceros países de los miembros de la resistencia nicaragüense y de sus familiares, así como de la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten."

2. Propiciar la solución concertada de aquellos diferendos que surjan entre diversos países centroamericanos, en forma directa, por lo cual se respaldó el acuerdo entre Honduras y Nicaragua en relación a la demanda ante la Corte de La Haya, que los presidentes de Guatemala, El Salvador y Costa Rica, apoyan moralmente.

3. Ratifican la excitativa a los grupos armados de la región especial al FMLN, que aún persisten en la vía de la fuerza, a desistir de tales acciones, para lo cual se aprobó el capítulo III "de la asistencia para la desmovilización voluntaria de los integrantes del FMLN," donde se insta vehementemente al FMLN a un cese de hostilidades inmediato y efectivo, para realizar un diálogo que conlleve al abandono de la lucha armada y a la incorporación de los integrantes del FMLN a la vida institucional y democrática.

4. Los presidentes reconocen los esfuerzos del gobierno de Guatemala, de fortalecer su proceso de reconciliación nacional mediante un diálogo amplio y permanente, en el cual la Comisión Nacional de Reconciliación tiene una participación protagónica. Asimismo, manifiestan su deseo que por medio de este diálogo se consolide el proceso democrático, pluralista y participativo y que de conformidad con el numeral 1 del procedimiento de Esquipulas y la legislación interna, se reitera el llamado para que los grupos armados abandonen sus acciones reñidas con el espíritu de este acuerdo y se incorporen a la vida política institucional, por medio del proceso de reconciliación nacional.

5. Solicitar a las Naciones Unidas que adopte las medidas necesarias para la puesta en marcha del mecanismo de verificación en materia de seguridad, en virtud de que Honduras y Nicaragua han llegado a un acuerdo que incluye el retiro por parte de Honduras de la reserva para que dicho plan se ponga en marcha y la reiteración de la solicitud de Honduras sobre el envío a territorio hondureño, de una fuerza internacional de paz.

6. Ratificar la convocatoria hecha por la Comisión Ejecutiva en su IX Reunión para que la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, celebre su primera reunión en la ciudad de Guatemala, los días 30 y 31 de agosto del año en curso, a fin de que inicie las labores destinadas a preparar el proyecto de convenio que regule su naturaleza y funciones.

7. Reiterar la importancia que tiene el Parlamento Centroamericano, como foro en el que los pueblos del área discutirán y formularán recomendaciones sobre los problemas políticos, económicos, sociales y culturales de Centroamérica, por lo que es imperativo que su tratado constitutivo entre el vigor a la mayor brevedad posible.

8. Condenar enérgicamente el tráfico y uso de drogas, comprometiéndose los presidentes de Centroamérica a la promulgación de leyes y adopción de medidas drásticas, para impedir que nuestros países se conviertan en bases de narcotraficantes. Para conseguir tales objetivos, se buscará la cooperación regional e internacional, se suscribirán convenios con naciones afectadas por dicho tráfico ilegal y se realizarán acciones que permitan un efectivo control del narcotráfico.

9. Los presidentes centroamericanos acuerdan dar a la Comisión Ejecutiva, la tarea de discutir y aprobar el documento relativo a la verificación política, el cual será ratificado por los presidentes a más tardar en su próxima reunión.

Al cumplir dos años de haberse firmado el plan de paz, Esquipulas II, los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, reiteran su firme voluntad de dar pleno cumplimiento a todos los compromisos y acuerdos estipulados en el procedimiento de Guatemala y las declaraciones de Alajuela y Costa del Sol, especialmente aquellos referidos al fortalecimiento de los procesos de reconciliación nacional y el perfeccionamiento de los procesos democráticos para lo que es fundamental el estricto cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Los presidentes centroamericanos acordaron reunirse, antes de fin de año, en la República de Nicaragua.

Los presidentes centroamericanos agradecen al pueblo y al gobierno de Honduras y muy especialmente a su presidente, Ing. José Azcona Hoyo, por la hospitalidad brindada.

Tela, Honduras, 7 de agosto de 1989.

Oscar Arias Sánchez, presidente de la República de

Costa Rica.

Alfredo Cristiani Burkard, presidente de la República de El Salvador.

Vinicio Cerezo Arévalo, presidente de la República de Guatemala.

José Azcona H., presidente de la República de Honduras.

Daniel Ortega Saavedra, presidente de la República de Nicaragua.

3.2. Acuerdo entre las repúblicas de Honduras y Nicaragua.

El presidente de la República de Honduras, José Azcona Hoyo, y el presidente de la República de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra,

Actuando en su carácter de titulares del poder ejecutivo de sus respectivos estados y con el respaldo moral y político de los presidentes Marco Vinicio Cerezo Arévalo, de Guatemala; Alfredo Cristiani, de El Salvador y Oscar Arias Sánchez, de Costa Rica,

Motivados por el noble propósito de mantener la paz, la cordialidad y la cooperación entre las repúblicas de Nicaragua y Honduras, países unidos por estrechos vínculos históricos de amistad y fraternidad,

Recordando el compromiso ratificado en los acuerdos de Esquipulas del 7 de agosto de 1987, de no permitir el uso del territorio para agredir a otros estados,

Teniendo presente también en la declaración de Costa del Sol del 14 de febrero de 1989, en donde los presidentes centroamericanos nos comprometimos a "elaborar, en un plazo no mayor de 90 días, un plan conjunto para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntaria en Nicaragua y en terceros países de los miembros de la resistencia nicaragüense y de sus familiares" y

Animados de la voluntad de mantener siempre abierta la posibilidad de recurrir a los medios pacíficos de solución de controversias, incluyendo a la Corte Internacional de Justicia, para resolver eventuales situaciones o controversias que amenacen la paz y la seguridad entre ambos estados.

Han convenido

Llegar a un acuerdo extrajudicial en relación a la

demanda incoada por Nicaragua contra Honduras, ante la Corte Internacional de Justicia, el 28 de julio de 1986. Dicho acuerdo tiene las siguientes bases:

A. Habiéndose acordado el Plan conjunto para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias de la resistencia nicaragüense y de sus familiares el día 7 de agosto de 1989, cuya ejecución deberá iniciarse en cuanto se instale la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV), a más tardar el 6 de septiembre de 1989, y deberá finalizar noventa días después de iniciada, mediante la certificación del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, dejando constancia del total cumplimiento de dicho plan.

B. Tomando en cuenta que la presencia de la contra y de sus campamentos no contribuye al desarrollo del proceso democrático, ya en marcha en Nicaragua, el presidente de Honduras se compromete a oficializar, en la forma que corresponda, la petición de su gobierno al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la integración y envío a territorio hondureño de una fuerza internacional de paz que impida el uso del territorio hondureño por parte de fuerzas irregulares.

C. Una vez cumplido todo lo anterior y emitido el correspondiente informe del cumplimiento de este plan por la CIAV, de acuerdo con el Plan conjunto de desmovilización, Nicaragua procederá a desistir de la demanda incoada contra Honduras ante la Corte Internacional de Justicia.

El presidente de Nicaragua, en la confianza de que el gobierno de Honduras prestará toda su cooperación para el cumplimiento, de buena fe, al Plan conjunto de desmovilización, dentro del plazo estipulado en el mismo, el gobierno de Nicaragua se compromete a solicitar

a la Corte Internacional de Justicia una prórroga de la fecha establecida para la presentación de la Memoria sobre los méritos de la demanda hasta la fecha en que, de conformidad con el plan conjunto, deberá ser presentado el informe oficial de cumplimiento.

Al recibir Nicaragua el informe oficial de cumplimiento de este Plan conjunto, por la CIAV, en los términos acordados, Nicaragua procederá a desistir de la demanda incoada contra Honduras ante la Corte In-

ternacional de Justicia.

Dado en la ciudad de Tela, República de Honduras, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Daniel Ortega Saavedra, presidente de la República de Nicaragua.

José Azcona Hoyo, presidente de la República de Honduras.

3.3. Plan conjunto para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y terceros países de los miembros de la resistencia nicaragüense y de sus familiares, así como la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten.

Los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua,

Haciendo honor a su compromiso histórico de lograr la paz firme y duradera en Centroamérica,

Recordando el Procedimiento de Guatemala adoptado el siete de agosto de 1987 y las Declaraciones de Alajuela y Costa del Sol.

De acuerdo con la Resolución 637 adoptada por unanimidad por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 27 de julio de 1989.

Con el propósito de avanzar en el logro de los objetivos del proceso de paz centroamericano y como ejemplo firme de su decidido compromiso con la plena vigencia de los principios del derecho internacional,

Han acordado este Plan conjunto para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias de los miembros de la Resistencia Nicaragüense y de sus familiares así como de la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten.

Capítulo I. De la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y en terceros países, de los miembros de la Resistencia Nicaragüense y de sus familiares.

Introducción

El presente capítulo tiene como objetivo el desarrollo de lo acordado por los presidentes en esta materia, tomando en consideración además:

1. El informe del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

2. El acuerdo político nacional entre el gobierno de Nicaragua y los 21 partidos políticos existentes en el país, en el que se hace, al lograr acuerdos políticos importantes sobre el proceso democrático, un llamado a los presidentes centroamericanos a fin de que el plan de desmovilización, reubicación o repatriación voluntarias sea aprobado.

Este capítulo define los mecanismos y metodologías para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias de los miembros de la Resistencia Nacional Nicaragüense, así como las condiciones materiales y de seguridad que deberán encontrar las personas cubiertas con este plan, el cual se ejecutará con la colaboración de organismos internacionales. Este plan también se aplica a la repatriación o reubicación voluntarias de los familiares de los miembros de la Resistencia Nicaragüense y de los refugiados nicaragüenses, sin perjuicio de los acuerdos suscritos sobre esta materia.

El gobierno de Nicaragua ha manifestado, de conformidad con el procedimiento de Esquipulas y la

Declaración de Costa del Sol, su disposición de fortalecer sus procesos de reconciliación nacional y democratización, para inducir así la voluntariedad de la Resistencia Nicaragüense para su repatriación, por lo que han determinado suscribir el presente plan que tratará de lograr que dicha repatriación sea mayoritaria, debiendo ser la excepción la reubicación en terceros países.

Reafirman los cinco gobiernos centroamericanos su compromiso de impedir el uso del propio territorio a personas, organizaciones o grupos para desestabilizar a otros estados y de cesar todo tipo de ayuda a grupos armados, con excepción de la ayuda humanitaria que sirva para los propósitos que han definido los presidentes para este plan.

Mecanismo

1. Para la ejecución y cumplimiento del presente plan se creará la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación, en adelante denominada CIAV, para lo cual se invitará a integrarla al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, quienes podrán actuar por medio de sus representantes.

2. Dentro de los treinta días a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo, deberá estar instalada la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV). Los cinco presidentes centroamericanos instan a la Resistencia Nicaragüense a aceptar la ejecución del presente plan en el curso de los noventa días a partir de la fecha de constitución de la CIAV. Durante estos noventa días el gobierno nicaragüense y la CIAV, mantendrán contactos directos con la Resistencia Nicaragüense a efecto de promover su retorno a la nación e integrarse al proceso político. Al finalizar este plazo, la CIAV rendirá un informe sobre el cumplimiento de este plan, que será presentado a los presidentes centroamericanos.

3. La CIAV será responsable de todas las actividades que hagan posible la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias, incluyendo la recepción en los lugares de destino y la instalación de los repatriados. Además velará para que se den o, en su caso se mantengan, las condiciones que necesitan los repatriados para su incorporación plena a la vida ciudadana y llevará a cabo el seguimiento y control que los procesos requieran.

4. La CIAV realizará sus actividades con la colaboración de los gobiernos centroamericanos y buscará

el apoyo de los organismos u organizaciones especializados, con experiencia en la región, y otros que considere necesarios y que serán invitados oficialmente por los gobiernos.

Dicho apoyo tendrá entre sus objetivos, facilitar la ejecución del plan, para lo cual colaborará en el seguimiento del ejercicio pleno de los derechos y libertades fundamentales de los repatriados, así como en los esfuerzos que posibilitan su seguridad económica.

5. Una vez instalada la CIAV procederá de inmediato a:

a) Celebrar las consultas y los acuerdos necesarios con las autoridades del gobierno de Nicaragua, los otros gobiernos centroamericanos, la Resistencia Nicaragüense y funcionarios de organismos humanitarios, según el caso, a fin de agilizar la ejecución de este plan.

b) Visitar los campamentos de la Resistencia Nicaragüense y de los refugiados a fin de:

i) Divulgar los alcances y beneficios del presente plan.

ii) Informarse de los recursos humanos y materiales existentes.

iii) Organizar la distribución de la ayuda humanitaria.

c) Responsabilizarse, hasta donde sea posible, de la distribución de víveres, atención médica, vestuario y otras necesidades básicas en los campamentos de la Resistencia, a través de los organismos y organizaciones en que se apoye; y

d) Realizar gestiones para la recepción por terceros países, de quienes no deseen repatriarse y prestarles la asistencia necesaria.

6. La CIAV extenderá una constancia a cada nicaragüense que se acoja a este plan y pondrá en efecto el programa de repatriación voluntaria de los que deseen retornar a Nicaragua.

Las vías de salida e ingreso serán a través de los puestos fronterizos que, de común acuerdo, habiliten los gobiernos. En estos puestos el gobierno de Nicaragua, en presencia de representantes de la CIAV, otorgará la documentación necesaria para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Al mismo tiempo, se iniciará la reubicación en terceros países, de quienes no optaren por la repatriación en el plazo de ejecución del presente plan. Para tal efecto, el gobierno de Nicaragua con la cooperación de

la CIAV facilitará la extensión de pasaportes a quienes lo soliciten.

Los cinco presidentes, exhortan a la comunidad internacional a brindar apoyo financiero al presente plan de desmovilización.

Procedimientos

7. A partir de su instalación la CIAV establecerá los procedimientos para que, en cumplimiento del "Plan para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y terceros países" se proceda a recibir las armas, equipo y pertrechos de guerra de los integrantes de la Resistencia Nicaragüense, los que permanecerán bajo su custodia en tanto los cinco presidentes deciden sobre el destino de los mismos.

8. La CIAV verificará el desmantelamiento de los campos dejados por la Resistencia y refugiados nicaragüenses:

9. Los repatriados serán, si las circunstancias lo permiten, conducidos directamente por la CIAV al lugar de su asentamiento definitivo que será, en la medida de lo posible, su lugar de origen el que sea escogido de común acuerdo entre el gobierno de Nicaragua y la CIAV. Para efectos de lo anterior, podrán establecerse áreas de residencia temporal en Nicaragua, bajo el control y supervisión de la CIAV mientras se determina el lugar definitivo.

Se entregarán tierras y se proporcionará ayuda económica y asistencia técnica a los repatriados que deseen dedicarse a la producción agropecuaria, de conformidad con las posibilidades del gobierno de Nicaragua, según la experiencia de los organismos internacionales especializados y de acuerdo con el monto de los fondos obtenidos para tal fin.

10. La CIAV establecerá, con la colaboración del gobierno de Nicaragua, centros de recepción que tendrán capacidad de proporcionar: servicios básicos, primeros auxilios, orientación familiar, asistencia económica, transporte para las zonas de asentamiento y otros servicios sociales.

11. A efecto de garantizar las seguridades del caso a los repatriados; la CIAV establecerá a partir del inicio del programa, oficinas de seguimiento, de tal forma que las personas pueden exponer, cuando sea necesario, el incumplimiento que pudiere existir a las garantías

ofrecidas originalmente para su repatriación. Estas oficinas funcionarán durante el tiempo que la CIAV, en consulta con los gobiernos centroamericanos, considere necesario.

Personal de estas oficinas visitará periódicamente a los repatriados, para verificar el cumplimiento de las garantías ofrecidas y elaborará informes acerca del cumplimiento de este plan. Los informes serán enviados por la CIAV a los cinco presidentes de Centroamérica.

12. Las situaciones no contempladas en este capítulo las resolverá la CIAV, en consulta con los gobiernos centroamericanos e instituciones o personas involucradas.

Capítulo II. De la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten.

El objetivo del presente capítulo es la asistencia para la desmovilización, de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten.

La desmovilización de estas personas deberá hacerse de conformidad con los procedimientos de Esquipulas II y las legislaciones e instancias internas del país afectado.

A efecto de garantizar esta asistencia, la CIAV podrá ser oficialmente invitada por los gobiernos centroamericanos.

Capítulo III. De la asistencia para la desmovilización voluntaria de los integrantes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

De conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Guatemala y las declaraciones de Alajuela y Costa del Sol y a fin de coadyuvar al cese de las acciones armadas que sufre la República de El Salvador, los gobiernos de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua reiteran su firme convencimiento acerca de la necesidad de un cese inmediato y efectivo de las hostilidades en ese hermano país. En consecuencia, instan vehementemente al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), a llevar a cabo un diálogo constructivo, a efecto de lograr una paz justa y duradera. De igual manera los gobiernos mencionados instan al gobierno de El Salvador a concertar, con plenas garantías y en el espíritu del numeral 2 del Procedimiento de Guatemala, la incorporación de los

integrantes del FMLN a la vida pacífica.

El gobierno de El Salvador ratifica el respeto irrestricto a sus compromisos de reconciliación nacional y de continuar fortaleciendo el proceso de democratización pluralista, participativo y representativo ya existente, por medio del cual se promueve la justicia social y el respeto integral a todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los salvadoreños.

Concertado el abandono de la lucha armada por el FMLN y su incorporación a la vida institucional y democrática, por medio del diálogo, se procederá a la desmovilización de los integrantes del FMLN, utilizándose para tal efecto el procedimiento establecido en el Capítulo I del presente plan, en lo que fuere aplicable y con las modificaciones que el caso demande a fin de facilitar su ejecución.

No obstante lo anterior, los integrantes del FMLN que en cualquier momento decidan voluntariamente abandonar las armas para incorporarse a la vida política y civil en El Salvador podrán también gozar de los

beneficios de este plan. Para tal efecto, el gobierno de El Salvador, por medio de la CIAV y las instancias nacionales e internacionales adecuadas, exhortará a dichas personas para que se acojan y reciban los beneficios aquí establecidos, utilizándose todos los medios idóneos disponibles.

Acordado y suscrito en la ciudad Puerto de Tela, República de Honduras, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Oscar Arias Sánchez, presidente de la República de Costa Rica.

Alfredo Cristiani Burkard, presidente de la República de El Salvador.

Vinicio Cerezo Arévalo, presidente de la República de Guatemala.

José Azcona H., presidente de la República de Honduras.

Daniel Ortega Saavedra, presidente de la República de Nicaragua.

4. Derechos humanos.

4.1. Resolución de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías,

Guiada por los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 3 de los Convenios de Ginebra y de su Protocolo II Adicional,

Teniendo presente que la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos, en su último período de sesiones, lamentaron que en El Salvador haya habido por motivos políticos un incremento en el número de las violaciones de los derechos humanos, así como de las normas humanitarias de la guerra,

Profundamente preocupada porque persisten los cateos en contra de locales sindicales, los cercos militares en contra de los recintos universitarios y las medidas represivas contra los trabajadores organizados que tratan de ejercer sus derechos laborales,

Alarmada por la intensificación de las actividades

que aterrorizan a la población llevadas a cabo por los escuadrones de la muerte, integrados por personal policíaco y militar que actúa vestido de civil, bajo las órdenes de oficiales superiores,

Lamentando que el gobierno de El Salvador ha seguido impidiendo al Comité Internacional de la Cruz Roja evacuar a otros países a los heridos y lisiados de guerra y con frecuencia ni siquiera le permite trasladar a los heridos graves a un hospital local de emergencia, y ha atacado a hospitales militares,

Preocupada por los frecuentes ataques y asedios perpetrados en contra de las áreas rurales ubicadas en zonas conflictivas así como por la destrucción de la infraestructura económica como consecuencia del conflicto armado,

Consternada porque sigue siendo sumamente insatisfactoria la capacidad del sistema judicial para sancionar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos,

Viendo con beneplácito que los presidentes centroamericanos recientemente reunidos en Tela instaron al gobierno de El Salvador y al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional a desarrollar un proceso de negociación para lograr una paz justa y duradera y solicitando que se hagan todos los esfuerzos para el diálogo entre el gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional,

Estimando que los esfuerzos para establecer un clima favorable a la protección de los derechos humanos y un proceso conducente a una solución política pudieran verse frustrados a menos que los estados se abstengan de intervenir en la situación interna de El Salvador y suspendan todos los suministros de armas y todo tipo de asistencia militar,

1. *Expresa su profunda preocupación* por el persistente incremento del número de violaciones de derechos humanos que se cometen en El Salvador y por la continua inobservancia de las normas fundamentales de derecho humanitario proclamadas en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales;

2. *Expresa su satisfacción* por la invitación del gobierno de El Salvador para que este año el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias visite pronto ese país;

3. *Confirma* que, de conformidad con los principios básicos del derecho humanitario, las personas que no participan directamente en los combates, aunque simpaticen con los insurgentes, los acompañen, les suministren alimentos y habiten en zonas controladas por ellos, conservan su carácter de población civil y, por lo tanto, no deben ser objeto de ataques militares por parte de las fuerzas gubernamentales ni éstas les pueden impedir que reciban la asistencia médica, alimenticia y material que necesiten;

4. *Recuerda* al gobierno de El Salvador que de acuerdo al Protocolo II Adicional a los Convenios de

Ginebra debe respetar y dar protección a los heridos y lisiados de guerra, no puede impedir sean evacuados por el Comité Internacional de la Cruz Roja para que reciban la atención médica que necesitan y bajo ninguna circunstancia puede sancionar al personal sanitario por realizar sus actividades médicas;

5. *Insta enérgicamente* al gobierno de El Salvador a que tome todas las medidas necesarias para juzgar los responsables del asesinato del arzobispo de San Salvador Monseñor Romero y asegurar el respeto de los derechos humanos por parte de todas las fuerzas militares, paramilitares y de policía; garantizar la independencia y eficacia del sistema judicial, y que todas las regulaciones de sus reformas al Código Penal deben ser compatibles con la Declaración Universal de Derechos Humanos;

6. *Expresa la esperanza* de que el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, tomando en cuenta los acuerdos de Esquipulas II y de la reciente reunión de Tela y así como la propuesta de solución presentada por el Frente, desarrollen un proceso de negociación hasta conseguir una solución política global negociada que ponga fin al conflicto armado y garantice el pleno ejercicio de los derechos económicos, políticos y sociales de todos los salvadoreños;

7. *Reitera su solicitud* al Relator Especial sobre los Derechos Humanos y la Incapacidad que ponga en práctica todas las medidas a su alcance con miras a lograr una pronta evacuación en condiciones regulares de los heridos e incapacitados de guerra y que informe a la Subcomisión en su 42 período de sesiones de los resultados de su esfuerzo humanitario;

8. *Decide examinar* durante su 42 período de sesiones la situación de los derechos humanos en El Salvador.